



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

**BASES PARA EL PROCESO DE
PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE
ASPIRANTES A BOMBERO 1 PROFESIONALES
EN (CONTROL DE INCENDIOS Y
OPERACIONES DE RESCATE, Y GESTIÓN DE
RIESGOS).**

FEBRERO, 2026

CONTENIDO

I. CONTROL DE CAMBIOS	3
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE	5
IV. BASE LEGAL	5
V. RESPONSABLES	5
VI. DEFINICIONES	6
VII. DESCRIPCIÓN	6
VIII. ANEXOS	12

I. CONTROL DE CAMBIOS

Número de Capítulo	Párrafo / Tabla / Nota	Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)	Cambios Realizados	Fecha de cambio
I-VII	Todo el documento	A	Realización de las Bases	05/02/2026

Aprobado por:	
Jefe del CB-DMQ	Crnl. Esteban Cárdenas
Revisado por:	
Director de Formación, Especialización y Profesionalización	Mayo. Carlos Moyano
Realizado por:	
Jefe de Unidad de Formación	Dr. Edy Realpe

 BOMBEROS QUITO <i>Salvamos vidas</i>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASES PARA EL PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A BOMBERO 1 PROFESIONALES EN (CONTROL DE INCENDIOS Y OPERACIONES DE RESCATE, Y GESTIÓN DE RIESGOS).	CÓDIGO: M01-SP01-P03-B01 PÁGINA: 5 de 13
--	--	---

II. OBJETIVO

Establecer las Bases para el Proceso de Preselección y Selección para Aspirantes a Bombero 1/ Profesionales en (Control de Incendios y Operaciones de Rescate, y Gestión de Riesgos) para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito; con base en la normativa legal vigente y en concordancia con el Reglamento de Selección para Aspirantes a Bomberos del CB-DMQ.

III. ALCANCE

Desde la recepción del requerimiento de personal de las Instituciones o Direcciones correspondientes, hasta la emisión del cuadro final de aspirantes aprobados para el ingreso al curso de Formación a la Jefatura de Bomberos.

Las presentes Bases están dirigidas a todas y todos los ciudadanos ecuatorianos que postulen al proceso de preselección y selección para Aspirantes a Bombero 1/ Profesionales en (Control de Incendios y Operaciones de Rescate, y Gestión de Riesgos), para el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

IV. BASE LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público (COESCOP).
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).
4. Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP).
5. Ley Orgánica de Educación Superior (LOES).
6. Ley de Defensa Contra Incendios.
7. Reglamento General para la aplicación de "Ley de Defensa contra Incendios"
8. Resolución Nro. SGR-017-2023. Secretaría de Gestión de Riesgos.
9. Resolución Administrativa N° 003-JB-CB-DMQ-2025
10. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.
11. Reglamento de Régimen Interno y Disciplina de la Academia de Formación, Especialización y Profesionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.
12. Reglamento de Selección para Aspirantes a Bomberos del CB-DMQ.
13. Plan Anual de Capacitación de la Academia de Formación, Especialización y Profesionalización.
14. Procedimiento para la Preselección y Selección de Aspirantes a Bomberos del CB-DMQ.

V. RESPONSABLES

Director/a Operaciones CB-DMQ, Director/a de la Academia de Formación, Especialización y Profesionalización, Director/a de Asesoría Jurídica, Director/a de Comunicación Social, Director/a de Talento Humano, Junta de Enseñanza, Junta Médica, Docentes, Instructores, Servidores responsables: Psicólogo/a, Médico, Subdirector/a de la AFEP-B, Jefe de Unidad de Formación, Jefe de Unidad de Especialización y Capacitación, Jefe de Unidad de Asuntos Internos.

VI. SIGLAS

- **AFEP-B:** Academia de Formación, Especialización y Profesionalización de Bomberos.

VII. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
Aspirante	Persona que desea conseguir un puesto o título a través de un proceso formativo.
Aspirante apto	Persona que cumple con los requisitos y competencias establecidas para ser parte del proceso de formación.
Curso	Es la etapa de un ciclo de enseñanza.
Evaluación	Es un proceso destinado a determinar hasta qué punto fueron logrados los objetivos.
Ingreso	Acto en el que se publica o expone a los postulantes que han aprobado el proceso de preselección y selección previo al ingreso al curso de Formación.
Postulante	Persona que aplica para un proceso de Formación en el Cuerpo de Bomberos de Quito.

VIII. DESCRIPCIÓN**1. INSCRIPCIONES:**

Inscripción en línea. - Los postulantes deberán acceder al link que se publicará en la página web oficial del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

2. REQUISITOS:

1. Ser ecuatoriano (a); de acuerdo al Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador;
2. Tener hasta 28 años a la fecha de inscripción;
3. Certificado de Registro del Título de Bachiller
4. Título de tercer nivel: tercer nivel técnico o tecnológico superior o tecnológico superior universitario, y/o Título profesional en el tercer nivel de grado, (Licenciatura y títulos profesionales) en: (Control de Incendios y Operaciones de Rescate, y Gestión de Riesgos, debidamente reconocida y registrada en la SENESCYT).
5. En apego a la Resolución Nro. SGR-017-2023 que regula el ingreso a la carrera de los Cuerpos de Bomberos del país, el aspirante deberá estar:
 - En uso de los derechos de ciudadanía,

 BOMBEROS QUITO <i>Salvamos vidas</i>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASES PARA EL PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A BOMBERO 1 PROFESIONALES EN (CONTROL DE INCENDIOS Y OPERACIONES DE RESCATE, Y GESTIÓN DE RIESGOS).	CÓDIGO: M01-SP01-P03-B01 PÁGINA: 7 de 13
--	--	---

- No estar incursa en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo Público, o interdicción judicial;
 - No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública y por casos de violencia intrafamiliar;
 - No deber dos o más pensiones alimenticias;
 - No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales;
 - No haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:
 - Fuerzas Armadas
 - Policía Nacional
 - Cuerpo de Agentes Penitenciarios
 - Cuerpo de Agentes de Aduana
 - Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador
 - Cuerpo de Agentes de Control del Cantón
6. Certificado de no tener Antecedentes Penales;
 7. Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público;
 8. Aprobar evaluaciones: psicométricas, académicas, médicas, físicas, entrevista personal, pruebas de confianza y, pruebas psicológicas.

La documentación deberá ser adjuntada en un solo archivo en **Formato PDF**, conforme lo indicado en el link de inscripción. El archivo deberá ser grabado y cargado bajo el siguiente formato: Apellidos, Nombres, Número de Cédula. (ejemplo: **Suasnavas Chávez Marco Antonio 1702607562**). El peso del archivo PDF no deberá superar los 5 Mb.

3. ETAPA DE EVALUACIONES, ENTREVISTA Y PRUEBA DE CONFIANZA:

3.1. Pruebas psicométricas. - Las condiciones del postulante, se medirán a través de una evaluación psicométrica de acuerdo con el perfil y competencias del puesto y deberá obtener una calificación mínima de 70/100.

Únicamente el postulante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional y de las mismas no cabe apelación.

3.2. Evaluación académica. - La aplicación de esta prueba tiene por objeto determinar los conocimientos académicos de los/las postulantes que permitan medir sus conocimientos integrales, conforme a los temarios que serán entregados por la Academia de Formación, Especialización y Profesionalización de Bomberos, mismos que se encontrarán disponibles para descarga en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.

La aprobación de las pruebas académicas se dará con la nota mínima del 80% del valor total de la nota. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

Los postulantes que no estén conformes con el puntaje alcanzado podrán apelar exclusivamente sus resultados obtenidos en la prueba académica, al correo inscripciones@bomberosquito.gob.ec, en el término de un día posterior (día laborable) a la notificación realizada al correo personal registrado para este proceso de selección.

Únicamente el postulante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente etapa. El listado de postulantes aprobados será publicado a través de la página web institucional.

3.3. Evaluaciones médicas. - Los postulantes deberán presentar al CB-DMQ para validación por parte de la Unidad de Seguridad Socio Laboral y Salud Ocupacional, los siguientes exámenes:

Electrocardiograma (valorado por un cardiólogo), biometría hemática, química sanguínea (glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol, Beta hormona coriónica humana cualitativo, Examen de VIH), EMO, Espirometría, Audiometría, Rayos X cervical, dorsal, lumbar AP y Lateral; Rayos X rodillas AP y lateral; y Rayos X tobillos y pies AP y lateral con informe médico, con cuyos resultados se presentarán para la evaluación médica en el dispensario de la Institución, para que los profesionales comprueben si están clínicamente aptos según el nivel de exigencia física del curso.

Luego de la revisión de los exámenes y la valoración médica, se determinará la idoneidad (APTO, NO APTO). Únicamente el postulante que haya obtenido la condición de apto avanzará a la siguiente fase. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional, y de las mismas no cabe apelación.

3.4. Pruebas físicas. - en las pruebas de abdominales, barras y flexiones de codo para alcanzar los 20 puntos se deberá cumplir las repeticiones especificadas en la tabla que a continuación se detalla.

El puntaje irá disminuyendo proporcionalmente en función de las repeticiones efectivamente realizadas.

En las pruebas de natación y resistencia, para alcanzar los 20 puntos se deberá cumplir con el tiempo especificado en dicha tabla. El puntaje irá disminuyendo proporcionalmente por cada segundo adicional a partir del tiempo allí especificado.

Tabla de Calificaciones por edad

TABLA		TABLA 1		TABLA 2		TABLA 3	
AÑOS-AÑOS MESES		18 -21 11 MESES		22 - 25 11 MESES		26 - 29 11 MESES	
PRUEBA FÍSICA	CALIFICACION	HOM	MUJ	HOM	MUJ	HOM	MUJ
ABDOMINALES	20	55	45	52	42	49	39
BARRAS	20	12	6	10	4	8	3
FLEXIONES DE CODO	20	55	40	52	37	49	34
NATACIÓN 50 METROS	20	45''	1'00''	50''	1'05''	55''	1'10''
RESISTENCIA 3200 metros	20	14'00''	15'30''	14'30''	16'30''	15'00''	17'00''

Fuente: Reglamento de Evaluación de Pruebas Físicas y Destrezas Bomberiles para el Personal Operativo del CB-DMQ

Requisito obligatorio: saber nadar

Únicamente el postulante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

3.5 Pruebas de confianza. - Dicha prueba se aplicará única y exclusivamente a los postulantes que hayan obtenido la condición de APTO en todas las etapas anteriores. Se aplicará la prueba de estrés de voz en base al perfil de riesgo del puesto.

3.6. Aplicación de pruebas Psicológicas. - Las condiciones psicológicas del postulante, serán calificadas sobre el factor de APTO o NO APTO mediante un test de personalidad definido por el área de Psicología.

Únicamente el postulante que haya obtenido resultados favorables en esta prueba avanzará a la siguiente. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional.

3.7. Entrevista Personal. - La entrevista versará sobre aspectos profesionales y conductuales del postulante. El resultado mínimo será del 80% del valor total de la nota. Los resultados obtenidos serán publicados a través de la página web institucional, y de las mismas no cabe apelación.

4. ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS:

INFORMACIÓN GENERAL	
CARGO	Aspirante a Bombero
VACANTES	60 vacantes
REQUISITOS	
1	Ser ecuatoriano o ecuatoriana de acuerdo al Art. 7 de la Constitución de la República del Ecuador.
2	Tener hasta 28 años a la fecha de inscripción;
3	Certificado de Registro del Título de Bachiller
4	Título de tercer nivel: tercer nivel técnico o tecnológico superior o tecnológico superior universitario, y/o Título profesional en el tercer nivel de grado, (Licenciatura y títulos profesionales) en: (Control de Incendios y Operaciones de Rescate, y Gestión de Riesgos, debidamente reconocida y registrada en la SENESCYT.
5	<p>En apego a la Resolución Nro. SGR-017-2023 que regula el ingreso a la carrera de los Cuerpos de Bomberos del país, el aspirante deberá presentar una declaración Juramentada que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none">○ Estar en uso de los derechos de ciudadanía,○ No estar encurso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo Público, o interdicción judicial,○ No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública y por casos de violencia intrafamiliar;○ No deber dos o más pensiones alimenticias;○ No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales;○ No haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:<ul style="list-style-type: none">- Fuerzas Armadas- Policía Nacional- Cuerpo de Agentes Penitenciarios- Cuerpo de Agentes de Aduana- Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador- Cuerpo de Agentes de Control del Cantón
6	Certificado de no tener Antecedentes Penales;
7	Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público;

8

Aprobar evaluaciones: psicométricas, académicas, médicas, físicas, entrevista personal, pruebas de confianza y pruebas psicológicas.

5. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	
PRUEBA	PARÁMETRO
Pruebas psicométricas	70/100
Evaluación académica	80/100
Evaluaciones médicas	Apto / No apto
Evaluaciones físicas	Pasa / No pasa
Pruebas de confianza	Apto / No apto
Pruebas psicológicas	Apto / No apto
Entrevista	80/100

6. PUBLICACIÓN:

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, publicará en la página web institucional <https://www.bomberosquito.gob.ec/> el listado de los postulantes aprobados en orden de prelación del puntaje obtenido al finalizar el proceso de selección de acuerdo a las necesidades orgánicas institucionales.

7. GENERALIDADES:

Costos no contemplados en el proceso de formación. - La formación de las y los aspirantes seleccionados conforme lo previsto en el COESCOP, será gratuita, no obstante, la dotación de uniformes, prendas de uso personal y demás implementos que determine la Academia de Formación; así como los gastos de alimentación deberán ser cubiertas por los Aspirantes durante su permanencia en el proceso de Formación.

Seguro Médico, de Vida y Accidentes. - El Aspirante seleccionado deberá contratar un seguro Médico, de vida y de accidentes que contemplará la atención en caso de eventos suscitados durante el curso de Formación.

 BOMBEROS QUITO <i>Salvamos vidas</i>	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BASES PARA EL PROCESO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A BOMBERO 1 PROFESIONALES EN (CONTROL DE INCENDIOS Y OPERACIONES DE RESCATE, Y GESTIÓN DE RIESGOS).	CÓDIGO: M01-SP01-P03-B01 PÁGINA: 12 de 13
--	--	--

IX. ANEXOS

INSTRUCTIVO	
RECOMENDACIONES:	1) Leer minuciosamente las instrucciones previas al registro; 2) Ingresar correctamente los datos solicitados ya que los mismos estarán sujetos a verificación; 3) Revisar las fechas del cronograma de ejecución que se publicará oportunamente para el desarrollo del proceso.
ACERCA DE LA CONVOCATORIA:	La convocatoria se publicará en la página web del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito www.bomberosquito.gob.ec , redes sociales y demás medios de difusión masiva.
INSCRIPCIONES:	Las inscripciones se efectuarán en el siguiente link: https://inscripciones.bomberosquito.gob.ec/
DOCUMENTACIÓN:	<p>INDICACIÓN: Cargar en UN SOLO ARCHIVO PDF, nominando con el siguiente formato: Apellidos Nombres Número de Cédula. (ejemplo: Pérez Ibarra Juan Gabriel 1702607562), el cual deberá contener los siguientes documentos:</p> <p class="list-item-l1">1. Copia de la cédula de ciudadanía.</p> <p class="list-item-l1">2. Certificado de Registro del Título de Bachiller https://servicios.educacion.gob.ec/titulacion25-web/faces/paginas/consulta-titulos-refrendados.xhtml</p> <p class="list-item-l1">3. Certificado de Registro de Título registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNISE) https://www.senescyt.gob.ec/web/guest/consultas</p> <p>En apego a la Resolución Nro. SGR-017-2023 que regula el ingreso a la carrera de los Cuerpos de Bomberos del país, el aspirante deberá presentar una declaración Juramentada que contenga:</p> <p class="list-item-l1">a. Estar en uso de los derechos de ciudadanía,</p> <p class="list-item-l1">b. No estar en curso en alguna de las inhabilidades o prohibiciones para el ingreso o ejercicio de un cargo Público, o interdicción judicial,</p> <p class="list-item-l1">c. No haber recibido sentencia condenatoria ejecutoriada por los delitos contra la administración pública y por casos de violencia intrafamiliar;</p> <p class="list-item-l1">d. No deber dos o más pensiones alimenticias;</p> <p class="list-item-l1">e. No poseer cuentas o bienes en paraísos fiscales;</p> <p class="list-item-l1">f. No haber sido destituido o dado de baja de las siguientes entidades:</p>

	<ul style="list-style-type: none">- Fuerzas Armadas- Policía Nacional- Cuerpo de Agentes Penitenciarios- Cuerpo de Agentes de Aduana- Cuerpo de Vigilancia de la Comisión Tránsito del Ecuador- Cuerpo de Agentes de Control del Cantón.
	4. Certificado de no poseer Antecedentes Penales, (descargado del MINISTERIO DEL INTERIOR) https://certificados.ministeriodelinterior.gob.ec/gestorcertificados/antecedentes/
	5. Certificado de no tener impedimento para ejercer cargo público (descargado de la página del MINISTERIO DEL TRABAJO) https://calculadoras.trabajo.gob.ec/impedimento

Revisión formato SGC por:

La revisión de la Unidad de Desarrollo Institucional (UDI) involucra aspectos de estandarización del SGC y cumplimiento de los lineamientos institucionales; sin que involucre un análisis o validación de aspectos técnicos y/o económicos.

Analista de Desarrollo Institucional